

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10500.-

VISTO:

El Expediente N° OE 4158-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 31 de Marzo de 2006, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2005.-

Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.-

Que por Acuerdo N° 480/2006 la Sindicatura Municipal dictaminó que los Estados de Recursos y Gastos, Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2005, reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

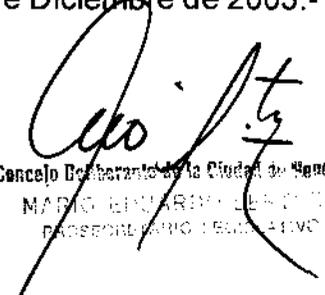
Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2005.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 046/2006, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2006, celebrada por el Cuerpo el 08 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de -----Inversión correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2005.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARÍA ELENA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE

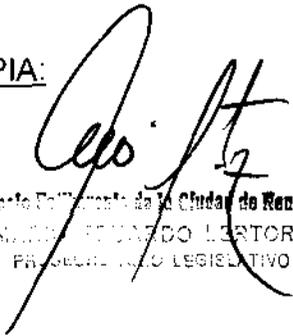
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

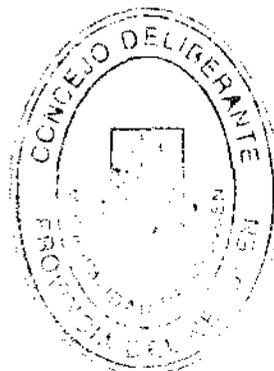
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 4158-M-2006).-

ES COPIA:

Scrz.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MUNICIPIO FERNANDO LERTORA
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal N°	10500	1200	6
Promulgada por Decreto n°	0656	1200	6
Expte N°	OE 4158 M. 06		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1574
Fecha:	30 / 06 / 06